

ADJUDICAN A LA APIA (ASOCIACION PERUANA DE INGENIEROS AGRONOMOS) EL LOCAL UBICADO EN EL JIRON PABLO BERMUDEZ N° 375, CON UN AREA DE 1,350 METROS CUADRADOS, LOCAL DONDE FUNCIONA DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS SU LOCAL INSTITUCIONAL

LEY N° 23886

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1°—Adjudíquese a la APIA (Asociación Peruana de Ingenieros Agrónomos) el local ubicado en el Jirón Pablo Bermúdez N° 375, con un área de 1,350 metros cuadrados, local donde funciona desde

hace más de 30 años su local institucional.

Artículo 2°—Esta ley regirá desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenticuatro.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presidente de la Cámara de Diputados

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI, Senador Secretario

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario
Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto en el Artículo 193° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Vivienda y Construcción, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenticuatro.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso

GASTON ACURIO VELARDE, Senador Secretario de la Comisión Permanente del Congreso

ALBERTO GALLEN TAPIA, Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Congreso.

Lima, 4 de julio de 1984

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda y Construcción.

Pág. — 26949